

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL VEINTICINCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 02/2025

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco, encontrándose reunidos en el Auditorio del Edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la calle 147, sin número, entre 54 y 60, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado por: el Consejero, Maestro Álvaro Eduardo Juanes Laviada, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, como vocales, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores y la Consejera, Maestra en Derecho Claudia Ileana Pedrera Irabién, asimismo el Licenciado en Derecho Guillermo Ponce López, Director de Administración y Finanzas, quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Licenciado José Fernando Chuil Noh, Jefe de Departamento "A" Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento. -----

Asimismo, se señala la presencia del Licenciado en Derecho Daniel Alejandro Álvarez Correa, Subjefe de Normatividad de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, quien participa con el carácter de asesor, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 8 del mismo ordenamiento legal. -----

Para dar cumplimiento al **Punto I y II** del orden del día, el Secretario del Comité procede a realizar el escrutinio de los asistentes a la presente reunión, tomando la lista de asistencia y dando cuenta de los miembros que han firmado el registro correspondiente, con el fin de verificar la existencia del quórum legal para sesionar, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. En virtud de contarse con la concurrencia necesaria para sesionar, el Presidente de este Comité, procede a declarar la existencia del quórum legal, conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

En cumplimiento al **Punto III** del orden del día, el Presidente de este Comité, procede a dar lectura del orden del día y solicita su aprobación. Acto seguido, los miembros del Comité se dan por enterados de los asuntos a tratar en la presente sesión, aprobándose por unanimidad de votos, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

En cumplimiento al **Punto IV** del orden del día, el Secretario del Comité, de conformidad con el artículo 11 fracción IX y el artículo 13 fracción I bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y al párrafo primero del numeral **5.2. Junta de Aclaraciones.** de las bases del presente procedimiento que textualmente dice: *“El Convocante” celebrará una Junta de Aclaraciones el día 28 de febrero de 2025 a las 09:30 horas, que se llevará a cabo en el Auditorio del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la calle 147 sin número por 54 y 60, Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad de Mérida.*”, procede a desahogar la presente Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Número **PODJUDCJ 02/2025**, consistente en la CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DE GRUPO PARA EL PERSONAL Y CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR, PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, la cual se realiza con Recursos de Participaciones 2025. Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia de los licitantes inscritos en la presente licitación: -----

LICITANTE	REPRESENTANTE
SEGUROS VE POR MAS S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	SI SE PRESENTÓ
METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.	SI SE PRESENTÓ
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	NO SE PRESENTÓ
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	SI SE PRESENTÓ
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	SI SE PRESENTÓ

Acto continuo, se informa que la fecha y hora límite para la entrega de preguntas, dudas y/o aclaraciones por parte de los licitantes, fue el día 26 de febrero del año 2025, a las 10:00 horas, recibándose dentro de dicho plazo, los escritos de los licitantes **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**; **METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.**; **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**; **SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS**; **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**; y **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.** Seguidamente, se procede a la lectura de las preguntas presentadas por el licitante **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** y las respuestas a las mismas: -----

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. General.- Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: Datos Generales, Nombramiento o Poder del Representante Legal, Identificación del Representante Legal, denominación o Razón Social, Actividad u Objeto Social, Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio, teléfonos, correo electrónico, y Constancia de Situación Fiscal; para dar cumplimiento al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se precisa que sí se entregará dicha información al proveedor que resulte adjudicado.

2. General. - Agradeceremos a la convocante que las Bases, Anexos y Acta o actas que se deriven de las juntas de Aclaraciones y sus anexos, nos sean proporcionadas en formato Word y Excel, según corresponda. Favor de pronunciarse.

R= Se reitera al licitante que el plazo de entrega de las bases y anexos de la presente licitación, precluyó a las 15:00 horas del día 18 de febrero de 2025, por lo que en caso de que no haya acudido a recoger las bases, podrá descargarlas en la página electrónica www.cjyuc.gob.mx, en la pestaña *Transparencia*, opción *Administración*, apartado *Licitaciones*, y seleccionando en el renglón "*Licitaciones 2025*" el procedimiento correspondiente. Lo anterior en apego a lo establecido en el numeral II de la Convocatoria publicada en fecha 12 de febrero del presente año, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la sección Local del Diario de Yucatán, y en el penúltimo párrafo del apartado "**Información General**" de las bases de la presente licitación.

3. BASES, numeral 6.1. Documentación Legal, Documento 3.- Agradeceremos a la Convocante confirmar que dicho documento solo aplica en caso de que el Representante Legal que firma la propuesta, no sea quien acuda al Acto de Presentación de Propuestas. Favor de pronunciarse.

R= Se reitera al licitante que dicho documento sólo será exigible únicamente para el caso de que el compareciente sea una persona distinta de la que suscribe la propuesta, conforme a lo establecido en la parte final del documento a que hace referencia.

4. BASES, numeral 6.1. Documentación Legal, Documento 4.- Agradeceremos a la Convocante aceptar que, para cumplir con el requisito, en Lugar de Contratos se puedan presentar Carátulas de póliza de servicios similares a los solicitados en la presente Licitación. Favor de pronunciarse.

R= Se aclara y precisa que, para cumplir con este requisito, podrán presentarse carátulas de pólizas de servicio.

5. BASES, numeral 18. Forma de Pago.- Agradeceremos nos confirmen que el pago de la prima se efectuará dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación de la Factura a entera satisfacción, con independencia de que se haya formalizado o no el contrato respectivo. Favor de pronunciarse.

R= Se reitera al licitante deberá apegarse a lo establecido en el primer párrafo del apartado 18. Forma de pago, de las bases de la presente licitación.

6. BASES, numeral 6.2. Documentación legal, Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitida por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, en caso de que el documento se encuentre en trámite y no haya sido entregado al solicitante al momento de la apertura de propuestas, por favor aclarar si será posible entregar documento de demuestre que el trámite se encuentra en proceso y en caso de resultar adjudicado entregar la opinión de cumplimiento en sentido positivo, favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que en ningún apartado de las bases o anexos de la presente licitación se solicita dicha documentación.

7. Respecto a la partida A. Se solicita a la convocante que para efectos de no encarecer el seguro se limite las edades de aceptación de los beneficios adicionales hasta la edad de 69 años para accidentes y 64 años para invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a los límites de edad establecidos en el Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

8. Respecto a la partida A. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, favor de confirmar si el no otorgar cobertura de accidentes a los mayores de 69 años y de invalidez a los mayores de 64 años ¿es motivo de descalificación?

R= Es correcta su apreciación.

9. Respecto a la partida A. Favor de aclarar si, en caso de invalidez total y permanente y en caso de controversia, podremos solicitar una segunda valoración.

R= Se aclara y precisa que no podrá solicitarse una segunda valoración.

10. Respecto a la partida B. Se solicita de la manera más atenta indicar el uso de las motocicletas.

R= Se aclara y precisa que únicamente son para el traslado de documentos.

11. Respecto a la partida B. Se solicita de la manera más atenta confirmar si todas las unidades son de uso normal, en caso de haber alguna unidad tipo patrulla, ambulancia, etc. favor de indicar.

R= Se aclara y precisa que todas las unidades son de uso normal.

12. Respecto a la partida B. Se solicita de la manera más atenta confirmar que tipo de material transportan las unidades tipo camionetas.

R= Se aclara y precisa que es para el traslado de archivos, mobiliario, material y equipo de oficina, y motocicletas.

13. Respecto a la partida B. Se solicita de la manera más atenta proporcionar el listado de las unidades en Excel y con mayor detalle en la descripción.

R= Dicha documentación podrá ser entregada al término de la presente reunión.

14. Respecto a la partida B. Se solicita de la manera más atenta confirmar que no requieren amparar adaptaciones para daños materiales ni robo total.

R= Es correcta su apreciación.

15. Respecto a la partida B. Se solicita de la manera más atenta proporcionar la siniestralidad detallada de las unidades a asegurar, incluyendo la relación de siniestros ocurridos en las últimas 3 vigencias con los respectivos costos netos para cada uno.

R= Autos y camionetas

2022 3 siniestros
2023 9 siniestros
2024 11 siniestros

Motocicletas

2022 2 siniestros
2023 2 siniestros
2024 1 siniestro

16. Respecto a la partida B. Se solicita de la manera más atenta confirmar que en caso de emitir la póliza se acepta diferencia de hasta 1.00 pesos en el total de los recibos de pago.

R= Favor de apegarse a las bases.

17. Respecto a la partida B. Se solicita de la manera más atenta confirmar el inicio y final de vigencia.

R= Se aclara y precisa que la vigencia del seguro en ambas partidas, será a partir de las 12:00 horas del día 13 de marzo de 2025 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre del 2025.

18. Respecto a la partida B. PAGINA 8 - Extensión Cobertura Responsabilidad Civil. Se solicita a la convocante confirmar si es motivo de descalificación no otorgar esta cobertura, ya que solo aplica para persona física y no para persona moral.

R= Favor de apegarse en lo solicitado en el Anexo Técnico.

19. Respecto a la partida B. En lo que respecta al pase médico para ser atendidos en hospitales autorizados por la secretaría de salud del estado de Yucatán, por favor confirmar si podemos brindar este servicio a través de nuestros proveedores en convenio.

R= Se acepta la propuesta, deberán dictar el nombre de los hospitales autorizados por la Secretaria de Salud dentro de su propuesta.

Preguntas legales

20. Agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley Sobre el Contrato de Seguro y las disposiciones que de ellas deriven.

R= Es correcta su apreciación.

21. Solicitamos a la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo con las Condiciones Generales y endosos de la póliza del licitante ganador.

R= Se aclara y precisa que en primera instancia se procederá con lo estipulado en las condiciones generales presentadas en las propuestas, sin perjuicio a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la Ley Sobre el Contrato de Seguro, y Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; así como las demás relativas que figuren en suplencia de las antes mencionadas.

22. Con relación a los numerales 2. "Condiciones generales", punto 2.15; y, 14. "Garantía de Seriedad de la propuesta"; solicitamos a la convocante confirme que no será necesario presentar garantía de seriedad de propuestas, en atención a lo dispuesto en los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los cuales establecen:

"ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales".

ARTÍCULO 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:

(...)

VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII del artículo 27, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25 de esta Ley, no se considerarán para estos efectos;

R= Favor de apegarse a lo establecido expresamente en el Documento 32, del apartado 6.4. Documentos de la Propuesta Económica, de las bases de la presente licitación. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el numeral I del artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

23. Con respecto al punto 3. "Licitantes calificados", manifestamos que nuestras políticas de integridad están disponibles de manera pública en nuestra página web: <https://axa.mx/integridad>.

R= Se aclara y precisa que dicha información podrá anexarse mediante escrito, al final de la documentación que integra la propuesta técnica.

24. En caso de prescindir la presentación garantía de seriedad de propuestas y la relativa al cumplimiento de contrato, solicitamos a la Convocante confirmar que, en consecuencia, la causa de descalificación prevista en las Bases quedará sin efectos.

R= Se reitera al licitante que no se aceptan propuestas que pretendan modificar las bases de la presente licitación, conforme a lo establecido en la parte final del apartado 5.1. Fecha límite para la recepción de solicitudes y presentación de preguntas para la Junta de Aclaraciones, de las bases de la presente licitación, en concordancia con el numeral XVII de la Convocatoria publicada

en fecha 12 de febrero del presente año, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la sección Local del Diario de Yucatán.

Acto continuo se procede a la lectura de las preguntas presentadas por el licitante **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.** y las respuestas a las mismas: -----

METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V

1. Bases, Página 4, numeral 2.12.; Entendemos que se refiere a una prórroga de vigencia y que se deberá respetar la prima expresada en porcentaje del sueldo mensual ofertada y en base a esta última se realizará el cálculo de prima que corresponda al periodo de prórroga solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara y precisa que, el contrato de la partida correspondiente, podrá prorrogarse hasta por tres meses más y hasta por un 25% adicional del monto adjudicado, los mismos precios y condiciones contratadas, en caso de solicitarlo el Consejo de la Judicatura, previo a que finalice la vigencia del contrato.

2. Bases, Página 4, numeral 2.13; Agradeceremos a la Convocante confirmar que la fecha de inicio de vigencia del contrato corresponderá con la fecha de inicio de vigencia de la póliza, de acuerdo a la pág. 4 del ANEXO TÉCNICO será a partir de las 12:00 horas del 28 de febrero del 2025 y finaliza el día 31 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara y precisa que la vigencia del seguro en ambas partidas, será a partir de las 12:00 horas del día 13 de marzo de 2025 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre del 2025.

3. Bases, Página 9, Documento 4; Se le solicita amablemente a la convocante confirme que se da cumplimiento a este punto presentando copia de cuando menos tres contratos, pólizas y/o carátulas de pólizas con o sin precios que consideremos más representativos, celebrados en los últimos dos años, referente a la prestación de servicios de naturaleza similar al objeto de esta licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Se aclara y precisa que, para cumplir con este requisito, podrán presentarse carátulas de pólizas de servicio.

4. Bases, Página 12, 6.3, Documento 25; Agradeceremos a la Convocante confirmar que cumplimos con este requisito presentando la transcripción del ANEXO TÉCNICO, para la partida que participemos con las especificaciones y/o modificaciones de las bases y las que se deriven en la junta de aclaraciones y solo la aseguradora adjudicada presentará las condiciones generales. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara y precisa que, respecto a las Partidas A y B, deberán presentar las Condiciones Generales del servicio, incluyéndolas en el Documento 27, del numeral 6.3. Documentos de la Propuesta Técnica, de las bases de la presente licitación.

5. En referencia a la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que esta aseguradora tiene registrados ante la comisión nacional de seguros y fianzas, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara y precisa que en primera instancia se procederá con lo estipulado en las condiciones generales presentadas en las propuestas, sin perjuicio a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la Ley Sobre el Contrato de Seguro, y Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; así como las demás relativas que figuren en suplencia de las antes mencionadas.

6. Bases, Página 13, 6.4, Documento 31; En relación a la partida de vida, solicitamos confirmar que podemos incluir la siguiente leyenda en el formato económico: "El seguro de vida no causa I.V.A." Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

7. Bases, Página 23, numeral 18. Forma de pago; Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

8. Bases, Página 23, numeral 18. Forma de pago; Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara y precisa que de actualizarse dicho supuesto, se procederá conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación y a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

9. Bases, Página 23, numeral 18. Forma de pago; Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Dicha información no es relevante para la elaboración de su propuesta.

10. Bases, Página 23, numeral 18. Forma de pago; Forma y lugar de pago; para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que la solvencia de las propuestas será determinada con base a lo establecido en el apartado 8. **Análisis y evaluación. Criterios para la adjudicación del contrato**, y a las demás disposiciones aplicables de las bases de la presente licitación y del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

11. Bases, Página 23, numeral 18, Forma de Pago; Se solicita amablemente a la convocante pronunciarse a favor de que en el caso de que se envié la actualización de colectividad, nos estarán reportando las bases de cada pago realizado. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante, que se observará lo establecido en el numeral 1. **Cobertura del Seguro de Grupo Vida sin Dividendos**, en su apartado "Administración" de la Partida A del Anexo Técnico, adjunto a las bases de la presente licitación.

12. Bases, Página 24, numeral 19, Penas convencionales por atraso en el cumplimiento del plazo; Se solicita a la convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

13. ANEXO TÉCNICO, Página 1; Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas. favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

14. ANEXO TÉCNICO, Página 1; Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que no se aceptan propuestas que pretendan modificar las bases de la presente licitación, conforme a lo establecido en la parte final del apartado 5.1. **Fecha límite para la recepción de solicitudes y presentación de preguntas para la Junta de Aclaraciones**, de las bases de la presente licitación, en concordancia con el numeral XVII de la Convocatoria publicada en el presente año, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la sección Local del Diario de Yucatán.

15. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que deberá apagarse a lo establecido en el Anexo Técnico, adjunto a las bases de la presente licitación.

16. ANEXO TÉCNICO, Página 1; Agradeceremos de la convocante ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la ley federal de protección de datos personales en posesión de particulares. favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

17. En complemento de la pregunta anterior y para preservar la información de los asegurados, agradeceremos a la convocante confirmar que, por tratarse de una exigencia contractual, la licitante adjudicada proporcionará el reporte de siniestralidad, sólo con la información estadística necesaria para la validación de las reclamaciones y/o antecedentes de siniestros, por lo que solicitamos se ratifique que en el reporte de siniestralidad correspondiente, podrán excluirse los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo, por ejemplo: nombre del asegurado, nombre del beneficiario, padecimiento o enfermedad, motivo de siniestro, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

18. 25. En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior y para efectos de evitar posibles observaciones y/o sanciones por parte del instituto nacional de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, por violaciones a la leyes de la materia; se solicita a la convocante confirmar que ésta cuenta con el consentimiento del o de los asegurados, para dar a conocer y/o recibir la información personal de éstos, ante la aseguradora o agente de seguros que intermedie el seguro o terceros involucrados, cuya utilización es necesaria para la contratación, operación y/o servicio del seguro objeto del presente concurso, consentimiento que será exhibido en caso de requerimiento de autoridad competente. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

19. ANEXO TÉCNICO, Página 1, PARTIDA A, NÚMERO DE ASEGURADOS; Amablemente solicitamos de la Convocante proporcionar por medio de archivo en formato "Excel" el listado

de asegurados conteniendo RFC o fecha de nacimiento, salario mensual y/o subgrupo al que pertenece para poder elaborar la cotización. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que dicha información se proporcionará al término de la presente reunión, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, adjunto a las bases de la presente licitación.

20. ANEXO TÉCNICO, Página 1, PARTIDA A, numeral 1, Administración; se solicita amablemente a la convocante confirmar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios bajo el cual operará la póliza, será autoadministración: "la convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado". Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

21. ANEXO TÉCNICO, Página 3, PARTIDA A, 1 Cobertura del seguro de grupo vida sin dividendos; amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que las coberturas requeridas son:

Fallecimiento (se cubre suicidio)

Invalidez Total y Permanente

Muerte Accidental

Exención de pago de primas por incapacidad total y permanente

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo establecido en el Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación.

22. ANEXO TÉCNICO, Página 4, PARTIDA A, 1 Cobertura del seguro de grupo vida sin dividendos, Edades de aceptación, Invalidez Total y Permanente; Solicitamos a la Convocante confirmar que la regla de suma asegurada para esta cobertura es de 40 meses del sueldo vigente al momento del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo establecido en el Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación.

23. ANEXO TÉCNICO, Página 5, PARTIDA A, 1 Cobertura del seguro de grupo vida sin dividendos, Seguro por muerte accidental; en relación al riesgo de muerte accidental, agradeceremos a la Convocante aclarar si desea cubrir este riesgo con una suma asegurada adicional a la básica, o si desea cubrirla dentro de la cobertura básica. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo establecido en el Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación.

24. En relación a la pregunta anterior, y en el caso de ser afirmativa la respuesta, agradeceremos a la Convocante confirmar si la suma asegurada será de doble indemnización, es decir, 40 meses de sueldo mensual por fallecimiento más 40 meses de sueldo por muerte accidental, siendo un total a cubrir de 80 meses de sueldo mensual. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante, que deberá apegarse a lo establecido en el numeral 1. Cobertura del Seguro de Grupo Vida sin Dividendos, en su apartado "Suma asegurada por muerte" de la Partida A del Anexo Técnico, adjunto a las bases de la presente licitación.

25. ANEXO TÉCNICO, Página 5, PARTIDA A, 1 Cobertura del seguro de grupo vida sin dividendos, numeral 2, inciso d); agradeceremos a la convocante indicar el porcentaje de variación en número de asegurados de las últimas 3 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo establecido en el Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación.

26. ANEXO TÉCNICO, Página 5, PARTIDA A, 1 Cobertura del seguro de grupo vida sin dividendos, numeral 2, inciso f); en relación al párrafo que a la letra dice: Las personas indemnizadas por invalidez total y permanente deberán continuar aseguradas por fallecimiento,

durante el tiempo de vida del asegurado, sin que sea necesario el pago de primas por ellas, esta aseguradora tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominarlo como beneficio de Exención de Pago de Primas por Invalidez Total y Permanente; otorgando las mismas condiciones solicitadas. Amablemente solicitamos a la convocante, indicar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara y precisa que podrá utilizar la denominación que considere pertinente, siempre y cuando cumpla con lo establecido en las bases y anexos de la presente licitación.

27. En relación a la pregunta anterior, agradeceremos confirmar que cumplimos otorgando dicha cobertura de la siguiente manera: El asegurado comenzará a gozar de este beneficio, a partir de la fecha determinada en el dictamen que se otorgue por el estado de invalidez total y permanente y sólo continuará protegido por la suma asegurada contratada para el riesgo de fallecimiento. El citado beneficio de exención de pago de primas por invalidez total y permanente, cesará sus efectos en el momento de la terminación de la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que deberá apegarse a lo establecido en las bases y anexos de la presente licitación, por lo que su propuesta estará sujeta a la evaluación correspondiente.

28. ANEXO TÉCNICO, Página 5, PARTIDA A, 1 Cobertura del seguro de grupo vida sin dividendos, numeral 2, inciso g); en relación al límite de edad de aceptación, agradeceremos a la Convocante confirmar que para la cobertura de Invalidez Total y Permanente, el límite de edad de aceptación es de 18 a 70 años, como señala en la página 4, Edades de aceptación. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta la apreciación.

29. ANEXO TÉCNICO, Página 5, PARTIDA A, 1 Cobertura del seguro de grupo vida sin dividendos, numeral 2, inciso g); en relación al límite de edad de aceptación para la cobertura de Muerte Accidental, solicitamos a la Convocante nos permita establecer los siguientes límites de edad de aceptación, de 18 a 70 años, cancelándose al cumplir 71 años. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que no se aceptan propuestas que pretendan modificar las bases de la presente licitación, conforme a lo establecido en la parte final del apartado 5.1. Fecha límite para la recepción de solicitudes y presentación de preguntas para la Junta de Aclaraciones, de las bases de la presente licitación, en concordancia con el numeral XVII de la Convocatoria publicada en fecha 12 de febrero del presente año, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la sección Local del Diario de Yucatán.

30. ANEXO TÉCNICO, Página 5, PARTIDA A, 1 Cobertura del seguro de grupo vida sin dividendos, numeral 2, inciso h); agradeceremos a la Convocante confirmar que el dictamen de invalidez total y permanente será realizado por un médico certificado en medicina laboral. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante, que se observará lo dispuesto en el inciso h) del apartado 2. Condiciones Generales del seguro de vida, del Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación.

31. En relación a la pregunta anterior, solicitamos a la Convocante confirmar que el formato del dictamen de invalidez cumplirá con los requisitos legales para poder reconocer la invalidez total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que no se aceptan propuestas que pretendan modificar las bases de la presente licitación, conforme a lo establecido en la parte final del apartado 5.1. Fecha límite para la recepción de solicitudes y presentación de preguntas para la Junta de Aclaraciones, de las bases de la presente licitación, en concordancia con el numeral XVII de la Convocatoria publicada en fecha 12 de febrero del presente año, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la sección Local del Diario de Yucatán.

32. ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 6, PARTIDA A, 1 Cobertura del seguro de grupo vida sin dividendos, numeral 3; se le solicita a la convocante confirmar que, en los casos de invalidez

total y permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgado por la Autoridad Sanitaria Competente. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante, que se observará lo dispuesto en el inciso h) del apartado 2. **Condiciones Generales del seguro de vida**, del Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación.

33. ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 1-7, PARTIDA A; se le solicita a la convocante confirmar que las condiciones solicitadas las tiene contratadas actualmente. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que para la elaboración de su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en las bases y anexos de la presente licitación, por lo que su propuesta estará sujeta a la evaluación correspondiente.

34. En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, favor de indicar que cambios tiene con respecto a la vigencia que está por terminar. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que para la elaboración de su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en las bases y anexos de la presente licitación, por lo que su propuesta estará sujeta a la evaluación correspondiente.

35. Página 6, FORMATO UDAP 04, PROPUESTA ECONÓMICA, PRECIO UNITARIO; agradeceremos a la Convocante confirmar que por precio unitario se refiere al monto de prima total para la colectividad por la vigencia solicitada. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

36. General; con el objeto de que los licitantes participemos en igualdad de condiciones y para una mejor evaluación del riesgo, amablemente solicitamos a la convocante, proporcionar el siguiente detalle de siniestralidad de las últimas 3 vigencias: a) Los siniestros pagados por cobertura con fecha de ocurrencia, fecha de pago y monto pagado. b) El número de personas aseguradas, y la regla de suma asegurada. C) Indicar si la siniestralidad contiene siniestros ocurridos pagados y no reportados en vigencias anteriores. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Respecto a la Partida A, es el siguiente: Año **2022**, 842 asegurados, un siniestro, suma pagada: \$250,000.00; Año **2023**, 818 asegurados, un siniestro, suma pagada: \$326,434.32; y Año **2024**, 1124 asegurados, cuatro siniestros.

37. General; A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Dicha información es confidencial en esta etapa del procedimiento.

Acto continuo se procede a la lectura de las preguntas presentadas por el licitante **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** y las respuestas a las mismas: -----

QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. GENERAL. Se solicita amablemente a la convocante aclarar si la adjudicación de las partidas será a un solo Oferente o la adjudicación será por partida a uno o varios Oferentes. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que la adjudicación será conforme a lo establecido en el numeral 2.1. del apartado 2. **Condiciones Generales**, de las bases de la presente licitación.

2. GENERAL. Se solicita amablemente a la convocante aclarar si podemos participar en todas o en una sola partida sin ser motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que en el numeral 2.1. del apartado 2. **Condiciones Generales**, de las bases de la presente licitación se establece claramente que será opcional participar en una o en ambas partidas.

3. GENERAL. Se hace saber amablemente a la convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las

condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara y precisa que en primera instancia se procederá con lo estipulado en las condiciones generales presentadas en las propuestas, sin perjuicio a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la Ley Sobre el Contrato de Seguro, y Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; así como las demás relativas que figuren en suplencia de las antes mencionadas.

4. GENERAL. Solicitamos amablemente a la convocante que se nos aclare que en el supuesto de que la convocante se encuentre en la lista de personas bloqueadas de la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera) se dará por cancelada la participación o en su caso la emisión sin tener consecuencias para los licitantes o el proveedor; ya que no se pretende estar en el supuesto de la fracción 1 del artículo 115 de la ley de Instituciones de Crédito; lo anterior, ya que no se actualizan a diario las mismas, así como en el caso de ya haber sido absueltos de esta situación, favor de presentar el acta correspondiente para comprobar lo mismo. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se hace la aclaración al licitante que el Consejo de la Judicatura no es una institución que preste servicios de banca o crédito, por lo que para el caso de que decida cancelar su participación, deberá apearse a lo establecido en el numeral III de la Convocatoria publicada en fecha 12 de febrero del presente año, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la sección Local del Diario de Yucatán, así como a la parte final del penúltimo párrafo del apartado "Información General" de las bases de la presente licitación.

5. BASES – 1.1. Descripción y cobertura del servicio – Partida "B". Solicitamos amablemente a la convocante nos indique el tipo de indemnización a considerar para su programa de seguros, será a Valor Comercial o a Valor Convenido. A nombre de mi representada sugerimos otorgar valor de indemnización a Valor Convenido, ya que como beneficio la suma asegurada permanecerá durante toda la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

R= La indemnización será valor comercial, según el valor de venta de la GUIA EBC.

6. ANEXO TECNICO- PARQUE VEHICULAR. – Partida "B". Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que NO requiere la cobertura de Muerte al Conductor para Subpartida 2.- Seguro de motocicletas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara y precisa que si se requiere dicha cobertura.

7. ANEXO TECNICO - PARQUE VEHICULAR. – Partida "B". En alcance de la pregunta anterior y en caso de que, si requiera de dicha cobertura, solicitamos amablemente a la convocante nos indique la suma asegurada que debemos de considerar. A nombre de mi representada sugerimos otorgar una suma asegurada de cien mil pesos. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara y precisa que la suma asegurada es de \$100,000.00 conforme a lo establecido en el Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación.

8. ANEXO TECNICO - PARQUE VEHICULAR. – Partida "B". Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que NO requiere la cobertura de Asistencia Vial para ninguna de Subpartidas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que si se requiere Asistencia Vial, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación.

9. ANEXO TECNICO - PARQUE VEHICULAR – Partida "B" Subpartida 2.- Seguro de motocicletas. – Gastos Médicos. Solicitamos a la convocante respetuosamente nos indique cuántos pasajeros (1 o 2) debemos considerar para este tipo de unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara y precisa que deberá considerarse a un solo ocupante (conductor).

10. BASES – 14. Garantía de seriedad de la propuesta. Solicitamos la convocante amablemente confirmar que se dejen sin efecto la garantía mencionada en dicho numeral. Ya que de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (Ahora Artículo 294° Fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas), así

como el Artículo 15°, las Instituciones de Seguros estamos impedidas para constituir depósitos o fianzas legales en garantía.

ARTÍCULO 294°.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:

VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII del artículo 27°, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25° de esta Ley, no se considerarán para estos efectos;

ARTÍCULO 15°.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo establecido expresamente en el Documento 32, del apartado 6.4. Documentos de la Propuesta Económica, de las bases de la presente licitación. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el numeral I del artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

11. BASES – 14. Garantía de Seriedad de la Propuesta. En caso de que la pregunta anterior sea en sentido negativo o se mantenga el requisito, se pregunta a la Convocante si será motivo de descalificación no entregar dicha Garantía. Favor de Pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a la respuesta de la pregunta que inmediatamente antecede.

12. BASES – 18. Forma de Pago. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la forma de pago será de forma CONTADO. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que el pago se realizará conforme a lo establecido en el apartado 18. Forma de pago, de las bases de la presente licitación.

13. BASES – 18. Forma de Pago. En caso de que requiera forma de pago fraccionado favor de confirmar que se puede aplicar el recargo por pago fraccionado correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera la respuesta a la pregunta que inmediatamente antecede.

14. ANEXO TECNICO - PARQUE VEHICULAR. Amablemente se solicita a la convocante indicar en el archivo del parque vehicular el uso de cada unidad: normal, carga, patrulla, emergencia, transporte de personal, autobuses, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara y precisa que el uso de los vehículos es normal, solo las camionetas pick up son de carga.

15. ANEXO TECNICO - PARQUE VEHICULAR. Se solicita amablemente a la convocante especificar en el parque vehicular en formato Excel las unidades que cuentan con adaptaciones y/o equipo especial. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara y precisa que los vehículos y camionetas no cuentan con adaptaciones, únicamente cuentan con caja transportadora las motocicletas indicadas en el LISTADO DE MOTOCICLETAS del Anexo Técnico, adjunto a las bases de la presente licitación.

16. ANEXO TECNICO - PARQUE VEHICULAR. Se solicita amablemente a la convocante, nos indique la suma asegurada a considerar para las adaptaciones y/o equipo especial. Así mismo, indicarnos si será posible aplicar un porcentaje de depreciación a dichas sumas (a razón de un 10% por año). Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara y precisa que la suma asegurada queda a consideración del licitante, y si será posible aplicar el porcentaje de depreciación indicado.

17. ANEXO TECNICO - PARQUE VEHICULAR. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que, en caso de aplicar, únicamente debemos considerar los valores declarados en el parque vehicular por concepto de Adaptaciones y Equipo Especial. Las unidades que no cuenten con dichos valores estarán consideradas sólo para efectos de Responsabilidad Civil. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

18. ANEXO TECNICO - PARQUE VEHICULAR. Se solicita amablemente a la convocante, nos confirme el número total de unidades para su programa de seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo indicado en el Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación.

19. ANEXO TECNICO - PARQUE VEHICULAR Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el listado de los hospitales autorizados por la Secretaría de Salud del Estado. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Dicha información se encuentra disponible en la página web de la citada secretaría.

20. ANEXO TECNICO - PARQUE VEHICULAR. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la vigencia de aseguramiento es a partir de las 12:00 horas del 13 de marzo de 2025 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2025. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

21. CONDICIONES GENERALES – 2.12. Se solicita amablemente a la convocante aclarar a que se refiere con que “El licitante” al que se le adjudique la contratación deberá proporcionar el servicio a los mismos precios y condiciones contratadas y a solicitud del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, hasta por tres meses más”. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara y precisa que, en su caso, deberá presentar una ampliación de la póliza hasta por 3 meses más o hasta por un 25% adicional del monto adjudicado, proporcionalmente al tiempo que efectivamente fuera requerido, conservando las mismas condiciones del servicio contratadas.

22. 6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTO 06. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple con el requisito presentando la Constancia vigente de Inscripción y Vigencia en al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, sin importar la fecha de emisión de la Constancia. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación, siempre y cuando dicha constancia se encuentre vigente.

Acto continuo se procede a la lectura de las preguntas presentadas por el licitante **SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS** y las respuestas a las mismas: - - -

SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS

1. General. Se solicita a la convocante indicar el techo presupuestal que se tiene asignado. Favor de pronunciarse al respecto, para ambas partidas A y B:

R= Se aclara y precisa que dicha información es confidencial en esta etapa del procedimiento.

2. Documentos para integrar la propuesta. Económica. Documento 32, favor de confirmar si es aceptable que se presente fianza por seriedad por el 10% en lugar del cheque cruzado. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo establecido expresamente en el **Documento 32**, del apartado **6.4. Documentos de la Propuesta Económica**, de las bases de la presente licitación. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el numeral I del artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

3.- Documentos para integrar la propuesta. De acuerdo al listado de la documentación a entregar, favor de confirmar en caso de participar en la partida A y B, se entrega un solo juego de documentos Legal, Técnica, Administrativa en el mismo sobre para ambas partidas. Así como en el sobre de Propuesta económica en el mismo se entrega para la partida A y B. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

PREGUNTAS PARTIDA A

4. Anexo Técnico. Se solicita a la convocante anexar listado de los 1,174 empleados en donde venga la fecha de nacimiento, sueldo bruto mensual y grupo al que corresponde cada uno de los integrantes. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que dicha información se proporcionará al término de la presente reunión, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, adjunto a las bases de la presente licitación.

5.- Anexo Técnico. Condiciones generales del seguro de vida C). Se solicita a la convocante confirmar que la forma de pago es en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que el pago se realizará conforme a lo establecido en el apartado 18. Forma de pago, de las bases de la presente licitación.

6.- Anexo Técnico, condiciones generales del seguro de vida. Se solicita a la convocante indicar que el seguro es una prestación por parte del contratante al 100%. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

7.- Anexo Técnico, condiciones generales del seguro de vida Se solicita a la convocante confirmar que las condiciones solicitadas son las mismas de la vigencia anterior. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara y precisa al licitante que, para la elaboración de su propuesta, deberá verificar de manera integral el contenido de la convocatoria, bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación.

8.- Anexo técnico. Condiciones generales del seguro de vida. G) límites de Edad. Se solicita a la convocante confirmar que la cobertura de fallecimiento para nuevas altas es hasta 70 años en fallecimiento e invalidez y solo asegurados de renovación hasta 99 años solo en fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a los límites de edad establecidos en el Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación.

9- Bases. Partidas. Se solicita al convocante confirmar que la adjudicación será por partida independiente. Favor de pronunciarse al respecto.

Anexo técnico. Se solicita a la convocante indicar la siniestralidad a detalle de al menos las últimas tres vigencias, en donde venga número y monto de siniestro, fecha de ocurrido y de pagado, causa de fallecimiento, fecha de corte de la última vigencia. Favor de pronunciarse al respecto

R= Respecto a la Partida A, es el siguiente: Año 2022, 842 asegurados, un siniestro, suma pagada: \$250,000.00; Año 2023, 818 asegurados, un siniestro, suma pagada: \$326,434.32; y Año 2024, 1124 asegurados, cuatro siniestros.

PREGUNTAS PARTIDA B

10.- Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la siniestralidad histórica detallada de los últimos tres años, desglosando para cada vigencia indicando como mínimo la información que se menciona más adelante. Favor de pronunciarse al respecto:

- Fecha de ocurrido el siniestro
- Causa del siniestro
- Importe siniestro
- Número de serie de la unidad amparada
- Marca de la unidad amparada
- Submarca de la unidad amparada
- Año – modelo de la unidad amparada
- Cobertura afectada
- Numero de siniestro
- Indicar si fue responsable o afectado

R= Autos y camionetas

2022 3 siniestros
2023 9 siniestros
2024 11 siniestros

Motocicletas

2022 2 siniestros
2023 2 siniestros
2024 1 siniestro

11.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar la forma y periodicidad de pago de la póliza para el programa de aseguramiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que el pago se realizará conforme a lo establecido en el apartado 18. Forma de pago, de las bases de la presente licitación.

12.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el plazo para la entrega de la póliza por parte de la licitante que resulte adjudicada correrá a partir de que la convocante proporcione la documentación completa y validada necesaria para dar cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, independientemente a la fecha que se indica (8 días) en el anexo técnico como plazo de entrega de la partida B de las bases PODJUDCJ 02/2025. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que no se aceptan propuestas que pretendan modificar las bases de la presente licitación, conforme a lo establecido en la parte final del apartado 5.1. Fecha límite para la recepción de solicitudes y presentación de preguntas para la Junta de Aclaraciones, de las bases de la presente licitación, en concordancia con el numeral XVII de la Convocatoria publicada en el presente año, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la sección Local del Diario de Yucatán.

13.- Se solicita a la convocante proporcione adicionalmente la información que proporcionan de las unidades, los datos que más adelante se mencionan. Favor de pronunciarse al respecto.

- Versión (descripción de variante de la submarca).
- Uso y servicio que le dan a la unidad (por ejemplo, pero no limitado al uso, como patrulla, ambulancia, bomberos, obras públicas, etc.)

R= Favor de apegarse a lo establecido en el Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación así como a las respuestas dadas a las preguntas anteriores.

14.- Se solicita amablemente a la convocante indicar el total de pasajeros para cada unidad que mencionan en el Anexo Técnico, ya que es indispensable la información para determinar correctamente el límite máximo de responsabilidad de la cobertura de Gastos Médicos Ocupantes, esto originado a que indican que requiere una suma asegurada por pasajero de 100,000 MN. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara y precisa que, para los vehículos y motocicletas, el total máximo de pasajeros es de cinco pasajeros, incluido el conductor, y para motocicletas, un pasajero (conductor).

15.- Se solicita a la convocante confirme estar de acuerdo que el límite máximo para la cobertura de Extensión Cobertura Responsabilidad Civil será de hasta 1,300,000 por unidad. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara y precisa por lo que se refiere a la Partida B, el límite máximo para dicha cobertura podrá ofertarlo libremente el licitante.

16.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para todo lo no previsto en las bases y anexo técnico, operarán las condiciones generales de la compañía de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara y precisa que en primera instancia se procederá con lo estipulado en las condiciones generales presentadas en las propuestas, sin perjuicio a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la Ley Sobre el Contrato de Seguro, y Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; así como las demás relativas que figuren en suplencia de las antes mencionadas.

Acto continuo se procede a la lectura de las preguntas presentadas por el licitante **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.** y las respuestas a las mismas: -----

SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

1. Agradecemos de la convocante confirmar que, para la presente licitación se excluye personal jubilado o pensionado. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que dicha información se encuentra claramente establecida en el numeral **1. Cobertura del Seguro de Grupo Vida sin Dividendos**, en su apartado "*Personal Beneficiado*" de la Partida A del Anexo Técnico, adjunto a las bases de la presente licitación.

2. Agradecemos de la convocante confirmar que, en los casos de Invalidez Total y Permanente, se aceptaran únicamente dictámenes de Invalidez Total y Permanente emitidos por el IMSS o ISSSTE. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante, que se observará lo dispuesto en el inciso h) del apartado **2. Condiciones Generales del seguro de vida**, del Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación.

3. En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, favor de especificar el instituto u organismo(s) que podrán emitir el dictamen de invalidez total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que dicha información se encuentra claramente establecida en el inciso h) del apartado **2. Condiciones Generales del seguro de vida**, del Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación.

4. Agradecemos de la convocante confirmar que, será el mismo instituto u organismo(s) que determine la Invalidez Total y Permanente, el encargado de pagar la pensión al asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que no se aceptan propuestas que pretendan modificar las bases de la presente licitación, conforme a lo establecido en la parte final del apartado 5.1. Fecha límite para la recepción de solicitudes y presentación de preguntas para la Junta de Aclaraciones, de las bases de la presente licitación, en concordancia con el numeral XVII de la Convocatoria publicada en el presente año, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la sección Local del Diario de Yucatán.

5. En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, favor de especificar el instituto u organismo(s) que pagara la pensión del asegurado.

R= Favor de apegarse a lo establecido en el Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación

6. Se le solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad detallada y actualizada por cobertura, monto, fecha de ocurrido y fecha de reportado de las últimas 5 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Año 2020, un siniestro, suma pagada: \$400,000.00; Año 2021, sin siniestros; Año 2022, un siniestro, suma pagada: \$250,000.00; Año 2023, un siniestro, suma pagada: \$326,434.32; y Año 2024, cuatro siniestros.

7. Se le solicita a la convocante proporcionar el número de asegurados, suma asegurada total y prima pagada de las últimas 5 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Año 2020, 783 asegurados, un siniestro, suma pagada: \$400,000.00; Año 2021, 845 asegurados, sin siniestros; Año 2022, 842 asegurados, un siniestro, suma pagada: \$250,000.00; Año 2023, 818 asegurados, un siniestro, suma pagada: \$326,434.32; y Año 2024, 1124 asegurados, cuatro siniestros.

8. Se le solicita a la convocante ratificar que las condiciones solicitadas en la presente licitación son las mismas que las de la vigencia actual o de su último proceso de licitación.

R= Se aclara y precisa al licitante que, para la elaboración de su propuesta, deberá verificar de manera integral el contenido de la convocatoria, bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación.

9. En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, favor de especificar las condiciones que son distintas con respecto a las vigentes o de su último proceso de licitación.

R= Favor de apegarse a la respuesta de la pregunta que inmediatamente antecede.

10. Agradecemos confirmar por parte de la convocante, que la base de asegurados proporcionada mediante el presente proceso de licitación en bases de licitación o junta de aclaraciones será la misma base de asegurados que se utilizará para la emisión.

R= Es correcta su apreciación.

11. En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita amablemente a la convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, y el listado proporcionado para la emisión de la póliza sea diferente al cotizado, se podrá ajustar la prima (mayor o menor) respetando la cuota ofertada, favor de pronunciarse al respecto.

R= Se reitera al licitante que, en su caso, se observará lo establecido en el numeral **1. Cobertura del Seguro de Grupo Vida sin Dividendos**, en su apartado "Administración" de la Partida A del Anexo Técnico, adjunto a las bases de la presente licitación.

Acto por último, se procede a la lectura de las preguntas presentadas por el licitante **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** y las respuestas a las mismas:

SEGUROS INBURSA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INBURSA

1. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS COMPARTA LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO EDITABLE (WORD Y/O PDF EDITABLE) AL CORREO horozcom@inbursa.com, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Se reitera al licitante que el plazo de entrega de las bases y anexos de la presente licitación, precluyó a las 15:00 horas del día 18 de febrero de 2025, por lo que en caso de que no haya acudido a recoger las bases, podrá descargarlas en la página electrónica www.cjyuc.gob.mx, en la pestaña *Transparencia*, opción *Administración*, apartado *Licitaciones*, y seleccionando en el renglón "*Licitaciones 2025*" el procedimiento correspondiente. Lo anterior en apego a lo establecido en el numeral II de la Convocatoria publicada en fecha 12 de febrero del presente año, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la sección Local del Diario de Yucatán, y en el penúltimo párrafo del apartado "**Información General**" de las bases de la presente licitación.

2. NUMERAL 2.2. FAVOR DE RATIFICAR EN CUANTOS SOBRES Y DE QUE FORMA SE PRESENTARÁ LA PROPUESTA FISICAMENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Favor de apegarse a lo establecido en el numeral **7.1 Formato y firma de las Propuestas**.

3. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE, SI UN TERCERO PRESENTASE LA PROPUESTA, ES POSIBLE PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE, DEBIDAMENTE REQUISITADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Favor de apegarse a lo establecido en el **Documento 3** del apartado **6.1. Documentación Administrativa y Legal**, y a lo indicado en el numeral VII del apartado **7.2. Lineamientos para el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas**, de las bases de la presente licitación pública.

4. SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR SI "FOLIAR" NUESTRA PROPUESTA ES DE CARÁCTER OPCIONAL, Y EL NO REALIZARLO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL ORDEN SOLICITADO DE ACUERDO A BASES. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Se aclara y precisa que será opcional foliar las propuestas, sin embargo, se solicita encarecidamente presentarla en el orden, a fin de facilitar su revisión y agilizar la conducción del acto. Lo anterior en apego a lo establecido en el numeral I del apartado **7. Lineamientos generales para la formulación de las propuestas y presentación de los sobres cerrados con las propuestas**, y al último párrafo del apartado **8.2. Criterios de Evaluación de las Propuestas Económicas**.

5. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE PODRÁ COLOCAR RUBRICA EN TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, INDEPENDIENTE A LOS ANEXOS, MANIFIESTOS Y ESCRITOS QUE SE PRESENTARAN EN ORIGINAL CON FIRMA COMPLETA DEL REPRESENTANTE LEGAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Favor de apegarse a lo establecido en el segundo párrafo del numeral **7.1 Formato y firma de las Propuestas**.

6. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE, COLOCAR SELLO EN NUESTRA PROPOSICIÓN ES DE CARÁCTER OPCIONAL Y EL NO COLOCARLO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Se aclara y precisa que será opcional colocar sellos en las propuestas, reiterándose que no será objeto de evaluación cualquier requisito que no afecte la solvencia de las propuestas. Lo anterior en apego a lo establecido en el último párrafo del apartado 8.2. Criterios de Evaluación de las Propuestas Económicas.

7. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE, TODOS LOS ANEXOS MANIFIESTOS Y FORMATOS DE LAS BASES, NO MENCIONADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SOBRES, NO DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Es correcta su apreciación.

8. FAVOR DE RATIFICAR QUE EL NÚMERO Y NOMBRE CORRECTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, Y A LOS CUALES DE DEBERÁN DE DIRIGIR TODOS LOS ESCRITOS LIBRES, ANEXOS Y MANIFIESTOS SON:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 02/2025"
"CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DE GRUPO PARA EL PERSONAL Y
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS QUE
INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR, PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO".

FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Es correcta su apreciación.

9. FAVOR DE RATIFICAR QUE TODOS LOS ESCRITOS, ANEXOS Y MANIFIESTOS SE DEBERÁN DIRIGIR A:

LICDA. MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRESENTE.

FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Se aclara y precisa que, para la elaboración de los escritos, anexos y manifiestos respectivos, deberán apearse a lo establecido en el primer párrafo del numeral 7.1 Formato y firma de las Propuestas, de las bases de la presente licitación.

10. 6.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL. DOCUMENTO 1. CON RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR SI SE CUMPLE ESTE REQUISITO Y NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, PRESENTAR EN COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE EL ACTA CONSTITUTIVA DE MI REPRESENTADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU ÚLTIMA PROTOCOLIZACIÓN (DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS MODIFICACIONES DE MI REPRESENTADA A TRAVÉS DEL TIEMPO). FAVOR DE PRONUNCIARSE

R= Se reitera que deberán apearse a lo expresamente establecido en el Documento 1, del apartado 6.1. Documentación Administrativa y Legal, de las bases de la presente licitación.

11. 6.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL. DOCUMENTO 4. SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR SI SE CUMPLE ESTE REQUISITO PRESENTANDO COPIA SIMPLE DE AL MENOS TRES CONTRATOS EN TOTAL, DONDE SU SUSCRIPCIÓN PUEDA OSCILAR EN CUALQUIER PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2023 Y 2024 DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, VIGENTES O CONCLUIDOS, ASÍ COMO, EL CURRÍCULUM EMPRESARIAL QUE ACREDITE A MÍ REPRESENTADA UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL MERCADO, REFERENTE A LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LAS PRESENTES BASES. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Respecto los contratos, órdenes de compra y facturas, se aclara y precisa que, los dos años de antigüedad deberán contabilizarse tomando como referencia la fecha establecida para el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas.

12. 6.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL. DOCUMENTO 12. SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO Y NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTANDO: FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA MORAL), DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MISMO FORMATO QUE SE ENCUENTRA EN EL CONTENIDO DEL ARCHIVO PDF DENOMINADO: "FORMATOS UDAP.PDF", ACOMPAÑADO DE LA LISTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO, LISTADO DESCARGADO DEL MICROSITIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, (PRESENTÁNDOSE TAL Y COMO APARECE EN EL LINK) DONDE FIGURAN LOS NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, DISPONIBLE EN EL SITIO WEB: <https://www.ciyuc.gob.mx/licitaciones/servidorespublicos.pdf>. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Es correcta su apreciación.

13. 6.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL. DOCUMENTO 21. SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO Y NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTANDO SOLAMENTE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (SIN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL), EN EL QUE MANIFIESTE QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON CAPITAL CONTABLE EN SENTIDO POSITIVO, COMPROBABLE EN SUS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Se aclara y precisa que, respecto al Documento 21, no se requiere documentación adicional.

14. 6.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL. DOCUMENTO 22. B) COPIA DE LOS ACUSES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESENTADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO Y NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL "ACUSE DE ACEPTACIÓN DE DICTAMEN FISCAL 2023" DE MI REPRESENTADA PRESENTADO ANTE EL SAT. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Se aclara y precisa que, para cumplir con dicho requisito, deberá anexar copia del Acuse de presentación emitido por el Sistema de Aceptación de Dictamen de estados financieros para efectos fiscales "SIPRED".

15. EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, Y EN CASO DE SER RESPONDIDA EN SENTIDO NEGATIVO SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ESPECIFIQUE COMO CUMPLIR CON DICHO REQUISITO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Favor de apegarse a la respuesta de la pregunta que inmediatamente antecede.

16. 6.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL. DOCUMENTO 23. SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO Y NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS SIGUIENTES: BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2024, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE, ANEXANDO COPIA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE ELABORÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS. EN EL ENTENDIDO QUE, POR PERIODICIDAD EL BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE ENERO DE 2025, AUN NO ESTÁN DISPONIBLES, CON EL COMPROMISO DE ENTREGARLOS A LA BREVEDAD EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Favor de apegarse a lo expresamente establecido en el Documento 23, del numeral 6.2. Capital contable y estados financieros, de las bases de la presente licitación.

17. 6.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL. DOCUMENTO 24. SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO Y NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023, JUNTO CON EL ACUSE DE SU PRESENTACIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PRESENTANDO ADICIONALMENTE LAS DECLARACIONES Y LOS PAGOS PROVISIONALES DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CON SUS RESPECTIVOS ACUSES DE PRESENTACIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE CONTENGAN IMPRESOS LA CADENA Y SELLO DIGITAL, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO RESPECTIVO. EN EL ENTENDIDO QUE, POR PERIODICIDAD EL PAGO PROVISIONAL A ENERO DE 2025 CON SUS RESPECTIVOS ACUSES DE PRESENTACIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE CONTENGAN IMPRESOS LA CADENA Y SELLO DIGITAL, AUN NO ESTÁN DISPONIBLES, CON EL COMPROMISO DE ENTREGARLO A LA BREVEDAD EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Favor de apegarse a lo expresamente establecido en el Documento 24, del numeral 6.2. Capital contable y estados financieros, de las bases de la presente licitación.

18. 6.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. DOCUMENTO 25. ESCRITO DEL FORMATO UDAP 03. CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES DE TRANSCRIPCIÓN Y OMISIONES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA INCLUIR DESPUÉS DE DICHO FORMATO UDAP 03, ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE ESPECIFIQUE QUE TODAS LAS PRECISIONES Y ADECUACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁN ACATADAS, RESPETADAS Y OFERTADAS POR MI REPRESENTADA SIN INCLUIR DICHAS ADECUACIONES Y PRECISIONES EN EL ANEXO TÉCNICO, ES DECIR, EN EL FORMATO UDAP 03. COMPROBANDO ESTE HECHO, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DEBIDAMENTE FIRMADA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A MANERA DE CONFORMIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Favor de apegarse a lo expresamente establecido en el Documento 25, del numeral 6.3. Documentos de la Propuesta Técnica, de las bases de la presente licitación.

19. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Se aclara y precisa que, respecto a las Partidas A y B, deberán presentar las Condiciones Generales del servicio, incluyéndolas en el Documento 27, del numeral 6.3. Documentos de la Propuesta Técnica, de las bases de la presente licitación.

20. SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE, PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS TÉCNICOS NO ESPECIFICADOS, OPERARÁN BAJO LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA, PARA EL TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS A OFERTAR, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESPECIFICADO EN LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Se aclara y precisa que en primera instancia se procederá con lo estipulado en las condiciones generales presentadas en las propuestas, sin perjuicio a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la Ley Sobre el Contrato de Seguro, y Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; así como las demás relativas que figuren en suplencia de las antes mencionadas.

21. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. DOCUMENTO 27. FOLLETOS, CATÁLOGOS Y DEMÁS LITERATURA TÉCNICA CONCERNIENTE A LAS CARACTERÍSTICAS QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS. EN EL ENTENDIDO QUE, MI REPRESENTADA NO CUENTA CON FOLLETOS, CATÁLOGOS Y DEMÁS LITERATURA TÉCNICA CONCERNIENTES A LAS CARACTERÍSTICAS QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO Y NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CONCEPTOS ASENTADOS EN EL

FORMATO UDAP 03 Y LOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Favor de apegarse a lo expresamente establecido en el Documento 27, del numeral 6.3. Documentos de la Propuesta Técnica, de las bases de la presente licitación.

22. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. DOCUMENTO 30. SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO Y NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTAR SOLAMENTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE MANIFIESTE QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, EL PERSONAL PROFESIONAL SUFICIENTE, CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, PARA CUMPLIR CABALMENTE CON LOS COMPROMISOS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE SUSCRIBA, Y RESPONDER POR LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE ESTABLEZCAN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO; SIN INCLUIR DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Es correcta su apreciación.

23. MODELO DE CONTRATO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE EL MODELO DE CONTRATO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE PROPUESTA EL NO PRESENTARLO EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Es correcta su apreciación.

24. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. DOCUMENTO 31. FORMATO UDAP 04. SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE, DICHO FORMATO ESTA ENFOCADO A COSTOS GLOBALES, ES DECIR AL PRECIO TOTAL DE CADA PARTIDA A ASEGURAR ("A" Y "B"), DIVIDO CADA UNO DE LOS DOS ("A" Y "B"), POR CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO E IMPORTE; COTIZÁNDOSE EN PRECIOS NETOS, CON CIFRAS A DOS DECIMALES EN LOS CENTAVOS, EN EL ENTENDIDO QUE, EL DESGLOSE DE PRECIO POR CADA ASEGURADO Y CADA UNIDAD VEHICULAR LO ENTREGARÁ EL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Es correcta su apreciación.

25. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. DOCUMENTO 32. FORMATO UDAP 05. 23. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES. ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, PROHÍBEN, RESPECTIVAMENTE, DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES Y DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO CON EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA, POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORQUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

R= Favor de apegarse a lo establecido expresamente en el Documento 32, del apartado 6.4. Documentos de la Propuesta Económica, de las bases de la presente licitación. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el numeral I del artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

26. CON RELACIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE NO SER FAVORABLE LA RESPUESTA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE PRESENTANDO COPIA DE LA FIANZA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE POR UN MONTO DE CUANDO MENOS EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, INCLUIDO EL I.V.A., LA CUAL CONTIENE SELLO DIGITAL, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y XML, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO QUE AMPARAN LA VALIDEZ DEL DOCUMENTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Favor de apegarse a lo establecido expresamente en el Documento 32, del apartado 6.4. Documentos de la Propuesta Económica, de las bases de la presente licitación. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el numeral I del artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

27. FAVOR DE RATIFICAR QUE EL NOMBRE A QUIEN SE TENDRÁ QUE LIBRAR LA GARANTÍA SERÁ: PODER JUDICIAL DEL ESTADO-CONSEJO DE LA JUDICATURA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Es correcta su apreciación.

28. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE, EN CASO DE FORMA DE PAGO (MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL) EL DERECHO DE PÓLIZA SE COBRARA EN EL PRIMER RECIBO QUE SE ENTREGUE A LA DEPENDENCIA.

R= Es correcta su apreciación.

29. FAVOR DE CONFIRMAR QUE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES, LA FACTURA DEBERÁ DE EXPEDIRSE Y CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ANEXO 20 DE LA GUÍA DEL LLENADO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES VERSIÓN 4.0 VIGENTE A PARTIR DEL AÑO 2022 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

R= Es correcta su apreciación.

30. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL PAGO DE LAS PRIMAS SERÁ DE ACUERDO CON LAS REGLAS ESTABLECIDAS POR EL SAT LAS CUALES SEÑALAN QUE, CUANDO LA PRIMA ES COBRADA EN PARCIALIDADES (MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ETC.) O DE FORMA DIFERIDA, ES DECIR, EN FECHA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL CFDI DE TIPO INGRESO, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.7.1.29 FRACCIÓN II, PUBLICADA POR EL SAT EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE EXPIDE UN CFDI DE TIPO INGRESO POR EL TOTAL DE LA PRIMA Y EL CFDI CORRESPONDIENTE A CADA PARCIALIDAD LLAMADO DE TIPO PAGO (P), SE EXPIDE POR \$ 0 PESOS LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.7.1.32 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE. POR LO QUE EL TRÁMITE DE COBRO SE HARÁ ÚNICAMENTE CON EL AVISO DE COBRO QUE ENTREGUE MI REPRESENTADA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS NUEVAS DISPOSICIONES EN MATERIA FISCAL PARA EFECTO DE LA EMISIÓN DE LOS CFDI. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Es correcta su apreciación.

31. FAVOR DE INDICAR EL NOMBRE DE LA ASEGURADORA ACTUAL Y LA PRIMA ADJUDICADA.

R= La aseguradora actual es Seguros Ve por Más, S.A., y la prima adjudicada es de \$832,997.61

32. SINIESTRALIDAD. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS COMPARTA SINIESTRALIDAD DE POR LO MENOS LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Respecto a la Partida A, es el siguiente: Año **2020**, 783 asegurados, un siniestro, suma pagada: \$400,000.00; Año **2021**, 845 asegurados, sin siniestros; Año **2022**, 842 asegurados, un siniestro, suma pagada: \$250,000.00; Año **2023**, 818 asegurados, un siniestro, suma pagada: \$326,434.32; y Año **2024**, 1124 asegurados, cuatro siniestros.

33. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, NO EXISTE NINGUN IMPEDIMENTO PARA QUE INTERVENGA NUESTRO AGENTE DE SEGUROS ACREDITADO ANTE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EL CUAL CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA VIGENTE PARA OFRECER LAS ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION PONIÉNDOSE A LA ORDEN DE LOS INTERESES DEL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= Se reitera al licitante que deberá apegarse a lo establecido en el numeral **2.22.** del apartado 2. Condiciones Generales, de las bases de la presente licitación.

34. FAVOR DE INDICAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR, PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= La aseguradora actual por la Partida A es Seguros Ve por Más, S.A., prima adjudicada de \$832,997.61. Para la Partida B, la aseguradora actual es Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., la prima adjudicada podrá consultarla en la página electrónica <https://www.cjyuc.gob.mx/?page=licitaciones>.

35. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA ADJUDICACIÓN DE LAS PÓLIZAS OBJETO DE ESTE SEGURO SERÁ POR PARTIDA ÚNICA FAVOR DE CONFIRMAR SI EL NO PARTICIPAR EN ALGUNA DE ELLAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

R= Se reitera al licitante que dicha información se encuentra claramente establecida en el numeral 2.1. del apartado 2. Condiciones Generales, de las bases de la presente licitación.

36. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE ENTIENDE QUE LO NO ESPECIFICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN OPERARÁ BAJO LAS POLÍTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE AUTOS DE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Se aclara y precisa que en primera instancia se procederá con lo estipulado en las condiciones generales presentadas en las propuestas, sin perjuicio a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la Ley Sobre el Contrato de Seguro, y Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; así como las demás relativas que figuren en suplencia de las antes mencionadas.

PREGUNTAS TÉCNICAS VIDA

37. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA SOLICITADA PARA ESTA LICITACIÓN ES DEL 28/02/2025-31/12/2025.

R= Se aclara y precisa que la vigencia del seguro en ambas partidas, será a partir de las 12:00 horas del día 13 de marzo de 2025 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre del 2025.

38. FAVOR DE PROPORCIONAR DETALLE DE PARTICIPANTES EN FORMATO EXCEL INDICANDO NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, GENERO, CATEGORÍA, SUELDO MENSUAL (INCLUYENDO CONCEPTOS DE ACUERDO A SU CATEGORÍA PARA CÁLCULO DE SUMA ASEGURADA) Y PENSIÓN (EN CASO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS).

R= Se reitera al licitante que dicha información se proporcionará al término de la presente reunión, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, adjunto a las bases de la presente licitación.

39. DADO QUE SERÁ UNA PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE OBTENDRÁ LA DIFERENCIA CON EL IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL REPORTADA EN EL PERÍODO FINALIZADO, A LA QUE SE APLICARÁ LA CUOTA MEDIA MENSUAL, POR UN PERÍODO IGUAL A LA MITAD DEL PERÍODO ANTERIOR, DANDO COMO RESULTADO EL IMPORTE DEL RECIBO (DEUDOR O ACREEDOR), CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEPTO, QUE INCLUYE LO QUE CORRESPONDA A MODIFICACIONES EN LAS SUMAS ASEGURADAS Y BAJAS O ALTAS DE ASEGURADOS.

R= Favor de apegarse a lo establecido en el numeral 1. **Cobertura del Seguro de Grupo Vida sin Dividendos**, de la Partida A del Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación.

40. FAVOR DE INDICAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

R= Esta información es confidencial en esta etapa del procedimiento.

41. FAVOR DE INDICAR SI EL PAGO DE PRIMA QUEDARA A CARGO DEL CONTRATANTE.

R=. Favor de apegarse a lo establecido en el Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación.

42. FAVOR REITERAR QUE LOS BENEFICIOS SOLICITADOS SON VIDA (BÁSICO), MA (MUERTE ACCIDENTAL) Y BITP (INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE).

R= Favor de apegarse a lo establecido en el Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación.

43. EN CASO DE SOLICITAR BENEFICIO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SOLICITAMOS AMABLEMENTE PODER ESTABLECER UN LÍMITE DE EDAD DE ACEPTACIÓN PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ DE 64 YA QUE ES LA QUE SE MANEJA EN EL MERCADO ASEGURADOR.

R= Se reitera al licitante que deberá apegarse a los límites de edad establecidos en el Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación.

44. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO.

R= Favor de apegarse a lo establecido en el Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación.

45. FAVOR DE DAR UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL A ASEGURAR.

R= Se reitera al licitante que las actividades del personal se encuentran claramente indicadas en el inciso m) del numeral 2. **Condiciones Generales del seguro de vida**, de la Partida A del Anexo Técnico adjunto a las bases de la presente licitación.

46. FAVOR DE PROPORCIONAR SINIESTRALIDAD DETALLADA DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS DONDE DEBERÁ DE INCLUIRSE NÚMERO DE EVENTOS, COBERTURA AFECTADA, FECHA DE OCURRIDO Y LA SUMA ASEGURADA PAGADA.

R= Respecto a la Partida A, es el siguiente: Año 2020, 783 asegurados, un siniestro, suma pagada: \$400,000.00; Año 2021, 845 asegurados, sin siniestros; Año 2022, 842 asegurados, un siniestro, suma pagada: \$250,000.00; Año 2023, 818 asegurados, un siniestro, suma pagada: \$326,434.32; y Año 2024, 1124 asegurados, sin siniestros.

47. FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS ANTES DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUEDARÁN A CARGO Y SERÁN PAGADOS POR LA ASEGURADORA QUE ACTUALMENTE TIENE EL PROGRAMA, SEAN DENTRO DE LA VIGENCIA NORMAL Y/O PRORROGA.

R= Es correcta su apreciación.

48. FAVOR DE PROPORCIONAR LA PRIMA PAGADA DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS.

R= Dicha información se encuentra disponible en la página electrónica <https://www.cjyuc.gob.mx/?page=licitaciones>.

PREGUNTAS LEGALES

49. ACTA DE FALLO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, APLICABLES A INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PREVIAMENTE A LA

REVISIÓN Y FIRMA Y EMISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN DE OBTENER COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DATOS:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL;

ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL;

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CON HOMOCLOVE);

NÚMERO DE SERIE DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, CUANDO CUENTE CON ELLA; DOMICILIO; Y

NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE.

DOCUMENTOS:

IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL (LOS) APODERADO(S); Y

NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE TENGA FACULTADES PARA CONTRATAR.

R= Es correcta su apreciación.

50. FORMA DE PAGO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SUSTITUIR EL TÉRMINO “A ENTERA SATISFACCIÓN” POR “CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE” YA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO PUEDE ESTAR SUPEDITADO AL CRITERIO SUBJETIVO DE UNA PERSONA, SINO A LO ACORDADO DURANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

R= Se reitera al licitante que no se aceptan propuestas que pretendan modificar las bases de la presente licitación, conforme a lo establecido en la parte final del apartado **5.1. Fecha límite para la recepción de solicitudes y presentación de preguntas para la Junta de Aclaraciones**, de las bases de la presente licitación, en concordancia con el numeral **XVII** de la Convocatoria publicada en fecha 12 de febrero del presente año, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la sección Local del Diario de Yucatán.

51. PÁGINA 24. SEGUNDO PÁRRAFO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL TEXTO EN EL QUE SE CONDICIONA EL PAGO DE LAS PRIMAS COMPENSÁNDOLO CON EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES YA QUE NO ES POSIBLE, EN VIRTUD DE QUE A LA ASEGURADORA DEBEN INGRESAR Y APLICARSE COMPLETAMENTE LOS IMPORTES DE LAS PRIMAS EN PERJUICIO DE QUE DE MANERA INDEPENDIENTE LA ASEGURADORA REALICE EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA EFECTUAR.

R= Se reitera al licitante que no se aceptan propuestas que pretendan modificar las bases de la presente licitación, conforme a lo establecido en la parte final del apartado **5.1. Fecha límite para la recepción de solicitudes y presentación de preguntas para la Junta de Aclaraciones**, de las bases de la presente licitación, en concordancia con el numeral **XVII** de la Convocatoria publicada en fecha 12 de febrero del presente año, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la sección Local del Diario de Yucatán.

52. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL TEXTO EN EL QUE SE CONDICIONA EL PAGO DE LAS PRIMAS COMPENSÁNDOLO CON EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES YA QUE NO ES POSIBLE, EN VIRTUD DE QUE A LA ASEGURADORA DEBEN INGRESAR Y APLICARSE COMPLETAMENTE LOS IMPORTES DE LAS PRIMAS EN PERJUICIO DE QUE DE MANERA INDEPENDIENTE LA ASEGURADORA REALICE EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA EFECTUAR.

R= Se reitera al licitante que no se aceptan propuestas que pretendan modificar las bases de la presente licitación, conforme a lo establecido en la parte final del apartado **5.1. Fecha límite para la recepción de solicitudes y presentación de preguntas para la Junta de Aclaraciones**, de las bases de la presente licitación, en concordancia con el numeral **XVII** de la Convocatoria publicada en fecha 12 de febrero del presente año, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la sección Local del Diario de Yucatán.

53. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA TENER representación en los diversos actos del presente procedimiento y subsecuentes mediante diferentes representantes legales, mismos que cuentan con poder notarial que los faculta para comprometerse en nombre de mi representada. Favor de pronunciarse.

R= Se aclara y precisa que podrán participar mediante diferentes representantes legales, siempre y cuando cumplan cabalmente con lo establecido en las bases de la presente licitación.

Se recuerda que cualquier modificación deberá considerarse para el análisis e integración de su propuesta y deberá anexarse en la misma, en todos los documentos y apartados correspondientes, el no hacerlo será motivo de desechamiento de su propuesta. -----


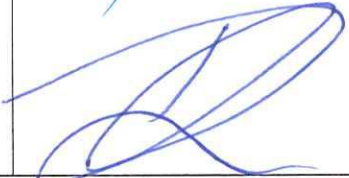
Una vez levantada la presente acta, para dejar constancia de los hechos, con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se informa que todas las aclaraciones, modificaciones y/o los acuerdos tomados en la presente sesión surten efectos para todos los licitantes, por lo que deberán ser considerados de manera obligatoria para la elaboración de sus propuestas -----

No habiendo más asuntos que atender, se levanta la presente acta para dejar constancia de la presente actuación para que surta los efectos legales que le son inherentes, dándose lectura en voz alta, y estando todos conformes con su contenido se declara clausurada la sesión, dando cumplimiento así al **Punto V** del orden del día, y se procede a la firma de la misma siendo las **diez horas con veintinueve minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco**. Por último, se hace del conocimiento en general que la presente acta se podrá consultar en el sitio web del Consejo de la Judicatura (www.cjyuc.gob.mx) en la pestaña *Transparencia*, opción *Administración*, apartado *Licitaciones*, y seleccionando en el renglón "*Licitaciones 2025*" el presente procedimiento. -----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	LIC. ÁLVARO EDUARDO JUANES LAVIADA	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D. CLAUDIA ILEANA PEDRERA IRABIÉN	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ	LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ	

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large signature and the vertical text 'C. L. M. P. L. F. I. R. A. B. I. E. N.'

JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA	LIC. JOSÉ FERNANDO CHUIL NOH	
SUBJEFE DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ASESOR DEL COMITÉ	LIC. DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORREA	

Por los licitantes. -----

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
SEGUROS VE POR MAS S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	SE PRESENTÓ Alejandra Danavette Campos López Número de Pasaporte: [REDACTED]	[REDACTED]
METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.	SE PRESENTÓ C. Marisol de Fatima Angulo Suárez Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	SE PRESENTÓ C. Salvador Fayad Sansores Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]
SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	SE PRESENTO C. Jorge Antonio Farragut Moreno Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y PÚBLICA DEL CONSEJO LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----